



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/23610  
19 de febrero de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

### NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tras celebrar consultas con los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo hizo la siguiente declaración, en nombre del Consejo, en la 3053a. sesión, celebrada el 19 de febrero de 1992, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en el Oriente Medio":

"Los miembros del Consejo están profundamente preocupados por el nuevo y creciente ciclo de violencia en el Líbano meridional. El Consejo lamenta en particular las recientes muertes y la constante violencia que amenaza cobrarse nuevas vidas y provocar una desestabilización aún mayor de la región.

Los miembros del Consejo hacen un llamamiento a todas las partes interesadas a que actúen con la mayor moderación para poner fin a esta violencia.

Los miembros del Consejo reafirman su compromiso con la plena soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Líbano, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 425 (1978). En ese contexto, declaran que todo Estado debe abstenerse del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de otro Estado o de cualquier otro modo incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo expresan su constante apoyo a todos los esfuerzos por lograr que haya paz en la región sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973). Los miembros del Consejo instan a todas las partes interesadas a que se ocupen activamente de fortalecer el proceso de paz en curso."

-----